

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

MINIMA CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEGURO DE VIDA PARA LA ALCALDESA, LOS CONCEJALES Y EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES.

MALAMBO – ATLANTICO

## INTRODUCCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Malambo realiza el presente análisis del sector como parte de la etapa de planeación del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEGURO DE VIDA PARA LA ALCALDESA, LOS CONCEJALES Y EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES.

El análisis del sector tiene como finalidad conocer y comprender las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el propósito de garantizar que la contratación se realice en condiciones de eficiencia, economía y transparencia, y permita atender de manera oportuna y digna las necesidades de la Administración Municipal.

Tratándose de un proceso de mínima cuantía, el estudio se enfoca en identificar las condiciones generales de oferta y demanda de suministro de seguro de vida, así como las prácticas habituales del sector, los requisitos técnicos mínimos, la disponibilidad de proveedores en el mercado y los factores que inciden en la determinación del valor del contrato, sin que ello implique un análisis exhaustivo, pero sí suficiente y proporcional a la modalidad de selección.

En este contexto, el análisis del sector permite a la Entidad sustentar la planeación del proceso contractual, definir adecuadamente las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución del contrato, y mitigar los riesgos asociados a la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento del objeto contractual. La metodología empleada se encuentra alineada con los criterios y estructura previstos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES V3 de Colombia Compra Eficiente.

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- **Sector financiero**
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto contractual se ubicará dentro del sector financiero y se analizará la rama económica de seguros.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad objeto de análisis se clasifica dentro del sector financiero, entendido como el conjunto de instituciones y entidades que desarrollan actividades relacionadas con la captación, administración, intermediación, inversión y manejo de recursos financieros, así como con la actividad aseguradora y otros servicios conexos. Este sector se encuentra sujeto a la regulación y supervisión del Estado, principalmente a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el marco establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones aplicables.

El sistema financiero colombiano comprende, entre otros, los siguientes grupos de entidades:

**Establecimiento de Crédito:** Comprenden los establecimientos bancarios, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento y las cooperativas financieras. Estas entidades tienen como función principal captar recursos del público, mediante depósitos a la vista o a término, para destinarlos posteriormente a operaciones activas de crédito y demás actividades autorizadas por la ley.

**Sociedades de servicios financieros:** Dentro de esta categoría se encuentran, entre otras, las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantías y las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales. Estas entidades desarrollan actividades complementarias y conexas con la actividad financiera, de acuerdo con el régimen jurídico que regula cada una de ellas.

**Mercado de valores, intermediarios y administradores de inversión:**

Comprende las entidades y agentes que participan en el mercado de valores, tales como sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de inversión y otros intermediarios y agentes autorizados, así como los diferentes portafolios y vehículos de inversión sujetos a supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Industria aseguradora y sociedades de capitalización:**

Este grupo comprende las entidades que desarrollan actividades relacionadas con la celebración y administración de contratos de seguros, reaseguros y demás operaciones propias de la industria aseguradora, así como las sociedades de capitalización, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Administradoras de sistemas de pago y otras entidades vigiladas:**

La estructura actual también contempla las administradoras de sistemas de pago de bajo valor y otras entidades sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con la naturaleza y alcance de las actividades que desarrollan.

**Productos incluidos dentro del sector**

En el sector de servicios financieros y aseguradoras, se incluyen una variedad de productos diseñados para proteger y gestionar los riesgos financieros de las personas y las empresas. Los productos que se pueden encontrar son:

- **Seguros de Vida: Protegen a los beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado.**
- Seguros de Salud: Cubren gastos médicos y hospitalarios.
- Seguros de Hogar: Protegen contra daños a la propiedad y sus contenidos.
- Seguros de Automóviles: Cubren daños a vehículos y responsabilidades civiles.
- Seguros de Responsabilidad Civil: Protegen contra reclamaciones legales por daños a terceros.
- Seguros de Viaje: Cubren gastos médicos y de cancelación de viajes.
- Seguros de Incendio: Protegen contra daños causados por incendios.
- Seguros de Carga: Cubren daños a mercancías durante el transporte.
- Seguros de Accidentes de Tránsito (Soat): Obligatorios en Colombia, cubren daños a vehículos y personas en accidentes de tráfico.
- Fondos de Pensiones: Planes de jubilación y ahorro para la vejez.
- Préstamos y Créditos: Financiamiento para necesidades personales y empresariales.
- Tarjetas de Crédito y Débito: Facilitan pagos y transacciones financieras.

**Seguros de Vida**

Los seguros de vida constituyen un mecanismo de protección financiera destinado a brindar respaldo económico a los beneficiarios designados por el asegurado ante el eventual fallecimiento de este. Para tal efecto, la compañía aseguradora reconoce la suma asegurada establecida previamente en la póliza, de acuerdo con las condiciones,

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo

PBX: 3225059 C.P:083020

[www.malambo-atlantico.gov.co](http://www.malambo-atlantico.gov.co)

coberturas y términos contratados.

Este tipo de seguro puede ofrecer diferentes modalidades y alternativas de cobertura, de acuerdo con las necesidades de protección y capacidad económica del tomador, entre las que se encuentran los seguros de vida temporales, los seguros de vida entera y aquellos que incorporan componentes de ahorro o inversión. De igual manera, dependiendo de la póliza contratada, pueden incluirse coberturas o beneficios adicionales relacionados con incapacidad total y permanente, enfermedades graves, gastos funerarios, entre otros eventos asegurables.

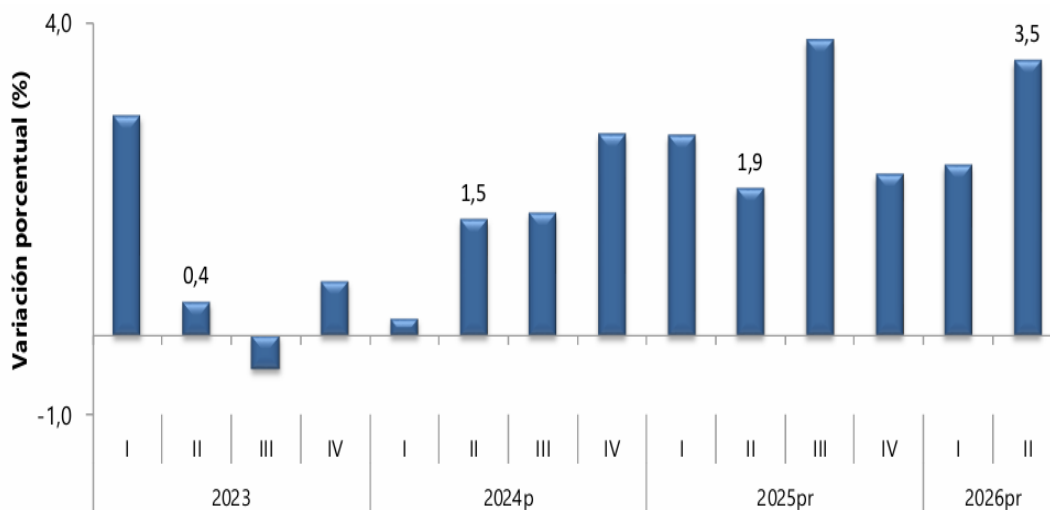
La finalidad principal de los seguros de vida es reducir el impacto económico derivado del fallecimiento o de determinadas contingencias que puedan afectar al asegurado, proporcionando recursos a sus beneficiarios o personas económicamente dependientes. De esta manera, contribuyen a preservar la estabilidad financiera del grupo familiar y a facilitar la continuidad de sus obligaciones y proyectos económicos frente a situaciones imprevistas.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

### 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

**Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar –** (agosto 18 de 2026)

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-II**



Fuente: DANE, PIB\_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1  
Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>3,6</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,4</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,5</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T prpreliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

**Tabla 2. Actividades financieras y de seguros Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica                         | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                             | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                             | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                             | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| <b>Actividades financieras y de seguros</b> | <b>4,3</b>                                      | <b>3,6</b>                              | <b>1,9</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**RESUMEN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA INDUSTRIA  
ASEGURADORA Y DE CAPITALIZACIÓN PARA EL AÑO 2025**

**Estructura del mercado asegurador -Primas emitidas**

Para el año 2025, la industria aseguradora tuvo una producción de \$61.1 billones en primas emitidas, lo que representó un crecimiento del 8.8% con relación a los resultados de 2024.

**COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS**  
(miles de millones de pesos)

| RAMOS            | PRIMAS EMITIDAS |          |         |          |         |       |        |
|------------------|-----------------|----------|---------|----------|---------|-------|--------|
|                  | 2023            | 2024     | Δ       | 2025     | Δ       | Part. | Contr. |
| DAÑOS            | 18.766,3        | 19.462,4 | ▲ 3,7%  | 19.917,7 | ▲ 2,3%  | 32,6% | 0,8%   |
| PERSONAS         | 13.233,7        | 14.611,6 | ▲ 10,4% | 16.655,0 | ▲ 14,0% | 27,3% | 3,6%   |
| SEGURIDAD SOCIAL | 15.400,7        | 18.089,7 | ▲ 17,5% | 20.338,9 | ▲ 12,4% | 33,3% | 4,0%   |
| SOAT             | 3.255,1         | 3.959,2  | ▲ 21,6% | 4.140,9  | ▲ 4,6%  | 6,8%  | 0,3%   |
| TOTAL INDUSTRIA  | 50.655,9        | 56.123,0 | ▲ 10,8% | 61.052,4 | ▲ 8,8%  | 100%  | 8,8%   |

Al actualizar los valores con el índice de precios al consumidor (5.2% para el año 2024 y 5.1% para 2025), encontramos que el crecimiento real de la industria durante los años 2024 y 2025 es del 5.3% y 3.5% respectivamente.

**COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS**

**RAMOS DE DAÑOS**

Con una participación del 32.6% del total, el grupo de ramos de daños fue el de más bajo crecimiento durante el año 2025. El total de primas emitidas para estos seguros fue de \$19.9 billones, un 2.3% por encima del total para el 2024.

**Automóviles:** No obstante, el crecimiento del 5.1% en el número de vehículos asegurados, de acuerdo con las cifras reportadas por la cámara de Automóviles, las primas decrecieron un 0.4% para el 2025, comportamiento que se explica por la disminución del 5.9% en el valor de la prima promedio.

**Incendio y aliadas:** El comportamiento agregado de los ramos de Incendio, Lucro Cesante y Terremoto fue del 6.1%, parte de esta dinámica se explica por el comportamiento de la cartera de crédito hipotecario, la cual, de acuerdo con las cifras publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, al cierre de 2024 tuvo un crecimiento del 11.9%.

**Cumplimiento:** Para el 2024 las primas de este ramo presentaron un crecimiento del 8.1% con relación a las de 2024. Los segmentos de arrendamiento y estatales que, de forma agregada, representan el 55% del ramo, marcaron el comportamiento del ramo al tener un incremento del 196% en sus primas.

**COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE DAÑOS**  
(miles de millones de pesos)

| RAMOS                 | PRIMAS EMITIDAS |                 |             |             |             |
|-----------------------|-----------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|
|                       | 2024            | 2025            | Δ           | Part.       | Contr.      |
| AUTOS                 | 6.623,5         | 6.594,0 ↓       | -0,4%       | 33%         | -0,2%       |
| INCENDIO Y ALIADAS    | 3.665,1         | 3.887,7 ↑       | 6,1%        | 20%         | 1,1%        |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | 2.439,3         | 2.437,9 ↓       | -0,1%       | 12%         | 0,0%        |
| CUMPLIMIENTO          | 1.876,0         | 2.028,7 ↑       | 8,1%        | 10%         | 0,8%        |
| INGENIERIA            | 1.645,9         | 1.576,3 ↓       | -4,2%       | 8%          | -0,4%       |
| DESEMPLEO             | 679,8           | 779,4 ↑         | 14,7%       | 4%          | 0,5%        |
| SUSTRACCIÓN           | 652,9           | 662,9 ↑         | 1,5%        | 3%          | 0,1%        |
| TRANSPORTE            | 488,5           | 520,2 ↑         | 6,5%        | 3%          | 0,2%        |
| AVIACIÓN              | 269,9           | 289,2 ↑         | 7,1%        | 1%          | 0,1%        |
| HOGAR                 | 335,1           | 357,5 ↑         | 6,7%        | 2%          | 0,1%        |
| OTROS DAÑOS           | 786,4           | 783,9 ↓         | -0,3%       | 4%          | 0,0%        |
| <b>TOTAL DAÑOS</b>    | <b>19.462,4</b> | <b>19.917,7</b> | <b>2,3%</b> | <b>100%</b> | <b>2,3%</b> |

**SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS**

Los ramos de vida y personas contribuyeron con un 41.7% al crecimiento del mercado asegurador. Estos ramos registraron primas por un total de \$16.7 billones, lo que representa un crecimiento 14% con relación a las cifras obtenidas en el año 2024.

**Colectivo y vida grupo:** De acuerdo con las cifras publicadas por la SFC, para el 2025 las carteras de crédito de consumo y vivienda tuvieron un crecimiento agregado del 8%, lo que explica en buena medida el aumento del 10% en las primas del ramo.

**Salud:** El ramo registró un crecimiento del 24%, el más alto en términos absolutos de la industria. Este resultado se explica por las estrategias de las compañías orientadas a la migración de planes complementarios hacia pólizas y al ajuste de tarifas, así como por las dinámicas de incertidumbre asociadas al Plan de Beneficios en Salud (PBS), según información de la Cámara de Salud.

**COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE PERSONAS**  
(miles de millones de pesos)

| RAMOS                 | PRIMAS EMITIDAS |                 |              |             |              |
|-----------------------|-----------------|-----------------|--------------|-------------|--------------|
|                       | 2024            | 2025            | Δ            | Part.       | Contr.       |
| COLECTIVO VIDA GRUPO  | 6.705,3         | 7.368,3 ↑       | 10%          | 44%         | 4,5%         |
| SALUD                 | 4.099,8         | 4.970,9 ↑       | 21%          | 30%         | 6,0%         |
| ACCIDENTES PERSONALES | 1.652,2         | 1.855,9 ↑       | 12%          | 11%         | 1,4%         |
| VIDA INDIVIDUAL       | 1.622,0         | 1.843,2 ↑       | 14%          | 11%         | 1,5%         |
| EDUCATIVO             | 221,1           | 274,1 ↑         | 24%          | 2%          | 0,4%         |
| OTROS PERSONAS        | 311,3           | 342,6 ↑         | 10%          | 2%          | 0,2%         |
| <b>TOTAL PERSONAS</b> | <b>14.611,6</b> | <b>16.655,0</b> | <b>14,0%</b> | <b>100%</b> | <b>14,0%</b> |

**RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

En 2025, las primas emitidas por este grupo de ramos alcanzaron \$ 20,3 billones, equivalente a un incremento de \$ 2.25 billones frente al mismo periodo de 2024. Con una participación del 45.8% en el crecimiento total del mercado, este grupo registró el mayor aumento en términos absolutos, consolidándose como el principal motor del desempeño del sector.

**Riesgos laborales:** Al cierre de 2025, las cotizaciones del ramo registraron un crecimiento del 11%, impulsado por el aumento del salario mínimo y por el crecimiento del 3.6% en el número de trabajadores afiliados, que según cifras de la Cámara de Riesgos Laborales alcanzó los 13.477.639.

**Pensiones Ley 100:** Para el 2025, este ramo registró un crecimiento del 16.2% en las primas, resultado explicado en gran parte por el aumento del salario mínimo (9.5%) y el incremento del 11.7% en el número de rentas. La reserva matemática que respalda las obligaciones contraídas por las aseguradoras alcanzó la suma de \$ 58.7 billones, es decir, un 20,9% más que el año anterior.

**COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(miles de millones de pesos)

| RAMOS             | PRIMAS EMITIDAS |                                                                                             |       |                                                                                            |        |
|-------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|                   | 2024            | 2025                                                                                        | Δ     | Part.                                                                                      | Contr. |
| RIESGOS LABORALES | 7.354,3         | 8.165,1  | 11,0% | 40%   | 4,5%   |
| PREVISIONAL       | 5.159,0         | 5.694,9  | 10,4% | 28%   | 3,0%   |
| PENSIONES LEY 100 | 5.576,4         | 6.478,8  | 16,2% | 32%   | 5,0%   |
| TOTAL SEG. SOCIAL | 18.089,7        | 20.338,9                                                                                    | 12,4% | 100%  | 12,4%  |

**SOAT:**

Los efectos de la disminución en las tarifas establecidas por la SFC se vieron contrarrestados por el incremento del 9,8% en el número de vehículos asegurados, por lo que el aumento de las primas del ramo fue del 4%.

Para este mismo período de análisis, el parque automotor asegurado alcanzó los 11,304,589 vehículos, de los cuales el 51.1% corresponden a motocicletas.

**SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS:**

Al cierre de 2025, la industria aseguradora pago reclamaciones \$26.4 billones es decir un 6.3% más con relación al año anterior. Los ramos de Previsional, Salud, y Riesgos laborales aportan más del 90% del total de este crecimiento. Los valores reconocidos a los suscriptores de los títulos de capitalización alcanzaron la suma de \$3.9 mil millones, es decir, un 43.2% menos que para el 2024.

**SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA:**

La siniestralidad cuenta compañía es el cociente resultante de dividir los siniestros incurridos sobre las primas devengadas, variables cuyos comportamientos se explican de la siguiente forma:

**Primas devengadas:** Las primas devengadas, que se definen como el ingreso real de las aseguradoras, una vez deducidas las cesiones por reaseguro y la constitución de reservas. Este rubro tuvo un crecimiento del 7%, inferior al 8.8% de las primas emitidas. El aumento del 23% en el salario mínimo para el año 2026 decretado a finales del año anterior por el Gobierno Nacional afectó de manera significativa las reservas matemáticas de ramos de Pensiones Ley 100 disminuyendo de esta forma, las primas devengadas.

| PRIMAS DEVENGADAS POR GRUPOS DE RAMOS |             |          |          |       |       |        |
|---------------------------------------|-------------|----------|----------|-------|-------|--------|
| Miles de millones de pesos            |             |          |          |       |       |        |
| CONCEPTOS                             | RAMOS       | 2024     | 2025     | Δ     | Part. | Contr. |
| PRIMAS EMITIDAS                       | DAÑOS       | 19.462,4 | 19.917,7 | 2%    | 33%   | 0,8%   |
|                                       | PERSONAS    | 14.611,6 | 16.655,0 | 14%   | 27%   | 3,6%   |
|                                       | SEG. SOCIAL | 18.089,7 | 20.338,9 | 12%   | 33%   | 4,0%   |
|                                       | SOAT        | 3.959,2  | 4.140,9  | 5%    | 7%    | 0,3%   |
|                                       | TOTAL       | 56.123,0 | 61.052,4 | 9%    | 100%  | 8,8%   |
| PRIMAS RETENIDAS                      | DAÑOS       | 11.374,8 | 11.529,8 | 1%    | 24%   | 0,3%   |
|                                       | PERSONAS    | 13.151,6 | 14.924,8 | 13%   | 31%   | 4,0%   |
|                                       | SEG. SOCIAL | 17.386,8 | 19.542,5 | 12%   | 40%   | 4,8%   |
|                                       | SOAT        | 2.897,9  | 2.920,9  | 1%    | 6%    | 0,1%   |
|                                       | TOTAL       | 44.811,1 | 48.917,9 | 9%    | 100%  | 9,2%   |
| MOVIMIENTO DE RESERVAS TÉCNICAS       | DAÑOS       | 189,1    | 212,5    | 12%   | 2%    | 0,3%   |
|                                       | PERSONAS    | 776,0    | 796,4    | 3%    | 7%    | 0,2%   |
|                                       | SEG. SOCIAL | 8.099,4  | 10.160,7 | 25%   | 92%   | 22,2%  |
|                                       | SOAT        | 241,1    | -78,8    | -133% | -1%   | -3,4%  |
|                                       | TOTAL       | 9.305,5  | 11.090,8 | 19%   | 100%  | 19,2%  |
| PRIMAS DEVENGADAS                     | DAÑOS       | 11.185,7 | 11.317,3 | 1%    | 30%   | 0,4%   |
|                                       | PERSONAS    | 12.375,6 | 14.128,3 | 14%   | 37%   | 4,9%   |
|                                       | SEG. SOCIAL | 9.287,4  | 9.381,8  | 1%    | 25%   | 0,3%   |
|                                       | SOAT        | 2.656,8  | 2.999,7  | 13%   | 8%    | 1,0%   |
|                                       | TOTAL       | 35.505,5 | 37.827,1 | 7%    | 100%  | 6,5%   |

**Siniestros Incurridos:**

Los siniestros incurridos, que representan el costo final de las reclamaciones a cargo de las aseguradoras, registraron un crecimiento del 5% en 2025 frente a 2024.

Este menor incremento respecto a los siniestros pagados se explica por la mayor liberación de reservas, particularmente en los grupos de ramos Daños, Seguridad Social y SOAT.

Como resultado del mayor crecimiento de las primas devengadas frente a los siniestros incurridos, el indicador de siniestralidad por compañía mejoró, pasando del 71.8% al 71.1%.

| SINIESTROS INCURRIDOS POR GRUPOS DE RAMOS |              |                 |                 |              |             |              |
|-------------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------|-------------|--------------|
| Miles de millones de pesos                |              |                 |                 |              |             |              |
| CONCEPTOS                                 | RAMOS        | 2024            | 2025            | Δ            | Part.       | Contr.       |
| SINIESTROS PAGADOS                        | DAÑOS        | 7.494,4         | 7.063,1         | ↓ -6%        | 27%         | -1,7%        |
|                                           | PERSONAS     | 6.637,0         | 7.453,5         | ↑ 12%        | 28%         | 3,3%         |
|                                           | SEG. SOCIAL  | 8.203,4         | 9.153,5         | ↑ 12%        | 35%         | 3,8%         |
|                                           | SOAT         | 2.548,6         | 2.777,1         | ↑ 9%         | 11%         | 0,9%         |
|                                           | <b>TOTAL</b> | <b>24.883,4</b> | <b>26.447,2</b> | <b>6%</b>    | <b>100%</b> | <b>6,3%</b>  |
| SINIESTROS RETENIDOS                      | DAÑOS        | 4.530,5         | 4.461,0         | ↓ -2%        | 20%         | -0,3%        |
|                                           | PERSONAS     | 5.962,7         | 6.660,3         | ↑ 12%        | 30%         | 3,4%         |
|                                           | SEG. SOCIAL  | 7.703,4         | 8.561,4         | ↑ 11%        | 39%         | 4,2%         |
|                                           | SOAT         | 2.120,7         | 2.365,3         | ↑ 12%        | 11%         | 1,2%         |
|                                           | <b>TOTAL</b> | <b>20.317,3</b> | <b>22.047,9</b> | <b>9%</b>    | <b>100%</b> | <b>8,5%</b>  |
| MOVIMIENTO DE RESERVAS SINIESTROS         | DAÑOS        | 855,9           | 649,8           | ↓ -24%       | 13%         | -4,0%        |
|                                           | PERSONAS     | 228,2           | 286,9           | ↑ 26%        | 6%          | 1,1%         |
|                                           | SEG. SOCIAL  | 3.843,6         | 3.767,7         | ↓ -2%        | 78%         | -1,5%        |
|                                           | SOAT         | 257,3           | 142,2           | ↓ -45%       | 3%          | -2,2%        |
|                                           | <b>TOTAL</b> | <b>5.185,0</b>  | <b>4.846,6</b>  | <b>-7%</b>   | <b>100%</b> | <b>-6,5%</b> |
| SINIESTROS INCURRIDOS                     | DAÑOS        | 5.386,4         | 5.110,9         | ↓ -5%        | 19%         | -1,1%        |
|                                           | PERSONAS     | 6.190,9         | 6.947,2         | ↑ 12%        | 26%         | 3,0%         |
|                                           | SEG. SOCIAL  | 11.547,0        | 12.329,1        | ↑ 7%         | 46%         | 3,1%         |
|                                           | SOAT         | 2.378,0         | 2.507,4         | ↑ 5%         | 9%          | 0,5%         |
|                                           | <b>TOTAL</b> | <b>25.502,3</b> | <b>26.894,6</b> | <b>5%</b>    | <b>71%</b>  | <b>3,9%</b>  |
| SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA            | DAÑOS        | 48,2%           | 45,2%           | ↓ -3,0%      |             |              |
|                                           | PERSONAS     | 50,0%           | 49,2%           | ↓ -0,9%      |             |              |
|                                           | SEG. SOCIAL  | 124,3%          | 131,4%          | ↑ 7,1%       |             |              |
|                                           | SOAT         | 89,5%           | 83,6%           | ↓ -5,9%      |             |              |
|                                           | <b>TOTAL</b> | <b>71,8%</b>    | <b>71,1%</b>    | <b>-0,7%</b> |             |              |

**RESULTADO TÉCNICO:** En 2025, la operación de seguros registró pérdidas técnicas por \$7.6 billones, es decir un aumento de \$1.25 billones frente a las pérdidas reportadas en 2024.

Aunque el indicador de siniestralidad mejoró con relación al año anterior, el aumento en los rubros de gastos (15%) y comisiones (16%) originó el incremento ya mencionado en las pérdidas técnicas.

Las Sociedades de Capitalización arrojaron ganancias por \$1.92 mil millones.

| RESULTADO TÉCNICO                  |              |                 |                 |             |                 |
|------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|-------------|-----------------|
| Miles de millones de pesos         |              |                 |                 |             |                 |
| CONCEPTOS                          | RAMOS        | 2024            | 2025            | Δ           | Abs.            |
| PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL         | DAÑOS        | 10.505,6        | 10.570,8        | ↑ 0%        | 65,3            |
|                                    | PERSONAS     | 12.151,9        | 13.889,8        | ↑ 14%       | 1.737,9         |
|                                    | SEG. SOCIAL  | 9.145,4         | 9.218,6         | ↑ 0%        | 73,2            |
|                                    | SOAT         | 3.164,9         | 3.503,6         | ↑ 11%       | 338,7           |
|                                    | <b>TOTAL</b> | <b>34.967,8</b> | <b>37.182,9</b> | <b>6%</b>   | <b>2.215,1</b>  |
| SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL     | DAÑOS        | 5.314,8         | 5.021,8         | ↓ -5%       | -293,0          |
|                                    | PERSONAS     | 5.950,6         | 6.749,8         | ↑ 13%       | 799,2           |
|                                    | SEG. SOCIAL  | 11.457,8        | 12.216,4        | ↑ 7%        | 758,6           |
|                                    | SOAT         | 2.377,9         | 2.507,4         | ↑ 5%        | 129,5           |
|                                    | <b>TOTAL</b> | <b>25.101,1</b> | <b>26.495,5</b> | <b>6%</b>   | <b>1.394,4</b>  |
| COMISIONES NETAS                   | DAÑOS        | 1.060,7         | 1.210,4         | ↑ 14%       | 149,7           |
|                                    | PERSONAS     | 3.217,5         | 3.795,8         | ↑ 18%       | 578,2           |
|                                    | SEG. SOCIAL  | 429,3           | 476,4           | ↑ 11%       | 47,2            |
|                                    | SOAT         | -42,1           | -70,5           | ↓ -68%      | -28,5           |
|                                    | <b>TOTAL</b> | <b>4.665,4</b>  | <b>5.412,0</b>  | <b>16%</b>  | <b>746,6</b>    |
| GASTOS GENERALES                   | DAÑOS        | 3.693,5         | 4.113,2         | ↑ 11%       | 419,7           |
|                                    | PERSONAS     | 3.303,9         | 3.740,6         | ↑ 13%       | 436,8           |
|                                    | SEG. SOCIAL  | 1.668,2         | 2.107,6         | ↑ 26%       | 439,4           |
|                                    | SOAT         | 499,8           | 548,8           | ↑ 10%       | 49,0            |
|                                    | <b>TOTAL</b> | <b>9.165,4</b>  | <b>10.510,3</b> | <b>15%</b>  | <b>1.344,9</b>  |
| OTROS COSTOS (INGRESOS) DE SEGUROS | DAÑOS        | 662,9           | 238,5           | ↓ -64%      | -424,4          |
|                                    | PERSONAS     | -27,5           | 25,4            | ↑ 192%      | 52,8            |
|                                    | SEG. SOCIAL  | 1.729,4         | 2.083,7         | ↑ 20%       | 354,3           |
|                                    | SOAT         | -0,2            | 0,2             | ↑ 211%      | 0,5             |
|                                    | <b>TOTAL</b> | <b>2.364,7</b>  | <b>2.347,8</b>  | <b>-1%</b>  | <b>-16,9</b>    |
| RESULTADO TÉCNICO NETO             | DAÑOS        | -226,4          | -13,1           | ↑ 94%       | 213,3           |
|                                    | PERSONAS     | -292,6          | -421,8          | ↓ -44%      | -129,2          |
|                                    | SEG. SOCIAL  | -6.139,3        | -7.665,5        | ↓ -25%      | -1.526,2        |
|                                    | SOAT         | 329,5           | 517,6           | ↑ 57%       | 188,2           |
|                                    | <b>TOTAL</b> | <b>-6.328,8</b> | <b>-7.582,8</b> | <b>-20%</b> | <b>-1.254,0</b> |

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo

PBX: 3225059 C.P:083020

[www.malambo-atlantico.gov.co](http://www.malambo-atlantico.gov.co)

**PRODUCTO DE INVERSIONES:** Para el 2025 las entidades aseguradoras y de capitalización obtuvieron rendimientos de sus portafolios de inversiones por valor de \$11 billones, un 1% superior a los resultados obtenidos en el 2024, este comportamiento se explica de la siguiente forma:

En los instrumentos de deuda, los rendimientos disminuyeron el 2% con una mayor afectación para las compañías de seguros generales debido la disminución en la en el precio del dólar que se evidencia en la TCRM que disminuyó en un 14.8%, lo cual afecta especialmente las inversiones de las reservas de terremoto.

En los instrumentos de patrimonio, los rendimientos obtenidos fueron inferiores en un 43% a los del año anterior.

Los otros ingresos por su parte reflejan la compensación que, por medio de los derivados de cobertura de moneda, obtienen las aseguradoras por la disminución de la tasa de cambio que afecto la valoración de las inversiones.

La rentabilidad de los instrumentos de deuda pasó del 9.9% al 8.4%, mientras que la de los instrumentos de patrimonio se incrementó del 12.2% al 6.7%. Para el consolidado de la industria, la rentabilidad total del portafolio pasó del 9.5% al 8.5% efectiva anual.

| <b>PRODUCTO DE INVERSIONES</b>    |                |                |               |               |             |             |               |               |
|-----------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|-------------|-------------|---------------|---------------|
| MILES DE MILLONES DE PESOS        |                |                |               |               |             |             |               |               |
| COMPAÑÍAS                         | PORTAFOLIO     |                | RENDIMIENTOS  |               |             |             | RENTAB. % (1) |               |
|                                   | 2024           | 2025           | 2024          | 2025          | VARIACION   |             | 2024          | 2025          |
|                                   |                |                |               |               | Abs.        | %           |               |               |
| <b>INSTRUMENTOS DE DEUDA</b>      |                |                |               |               |             |             |               |               |
| GENERALES                         | 19.014         | 19.817         | 1.721         | 1.414         | -308        | -18%        | 9,7%          | 7,3% ↓        |
| VIDA                              | 89.528         | 102.585        | 8.153         | 8.284         | 132         | 2%          | 9,9%          | 8,6% ↓        |
| CAPITALIZACION                    | 100            | 91             | 13            | 5             | -8          | -60%        | 11,2%         | 5,3% ↓        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>108.642</b> | <b>122.494</b> | <b>9.887</b>  | <b>9.703</b>  | <b>-183</b> | <b>-2%</b>  | <b>9,9%</b>   | <b>8,4% ↓</b> |
| <b>INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b> |                |                |               |               |             |             |               |               |
| GENERALES                         | 3.314          | 3.733          | 268           | 313           | 45          | 17%         | 8,4%          | 8,9% ↑        |
| VIDA                              | 10.191         | 10.766         | 1.396         | 625           | -771        | -55%        | 13,5%         | 6,0% ↓        |
| CAPITALIZACION                    | 103            | 102            | 6             | 11            | 5           | 81%         | 5,9%          | 10,4% ↑       |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>13.607</b>  | <b>14.601</b>  | <b>1.670</b>  | <b>949</b>    | <b>-721</b> | <b>-43%</b> | <b>12,2%</b>  | <b>6,7% ↓</b> |
| <b>OTROS</b>                      |                |                |               |               |             |             |               |               |
| GENERALES                         | 58             | 88             | -36           | 107           | 143         | 402%        |               |               |
| VIDA                              | 575            | 825            | -602          | 241           | 843         | 140%        |               |               |
| CAPITALIZACION                    | 1              | 1              | -4            | 2             | 5           | 145%        |               |               |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>633</b>     | <b>913</b>     | <b>-642</b>   | <b>350</b>    | <b>991</b>  | <b>155%</b> |               |               |
| <b>TOTAL PORTAFOLIO</b>           |                |                |               |               |             |             |               |               |
| GENERALES                         | 22.386         | 23.638         | 1.954         | 1.834         | -120        | -6%         | 9,2%          | 8,0% ↓        |
| VIDA                              | 100.294        | 114.177        | 8.946         | 9.151         | 204         | 2%          | 9,6%          | 8,6% ↓        |
| CAPITALIZACION                    | 203            | 194            | 15            | 17            | 2           | 15%         | 6,5%          | 8,8% ↑        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>122.883</b> | <b>138.008</b> | <b>10.915</b> | <b>11.002</b> | <b>87</b>   | <b>1%</b>   | <b>9,5%</b>   | <b>8,5% ↓</b> |

(1) Rentabilidad efectiva anual

**RESULTADOS NETOS:** La industria aseguradora obtuvo utilidades netas por \$2.89 billones, lo que representa una disminución del 28% frente a 2024, comportamiento que se explica por el deterioro ya mencionado del resultado técnico.

Este comportamiento se detalla en el siguiente cuadro:

| RESULTADO NETO              |                |               |               |             |               |
|-----------------------------|----------------|---------------|---------------|-------------|---------------|
| Miles de millones de pesos  |                |               |               |             |               |
| CONCEPTOS                   | RAMOS          | 2024          | 2025          | VARIACIÓN   |               |
|                             |                |               |               | Δ           | Abs.          |
| RESULTADO TÉCNICO NETO      | GENERALES      | 74            | 228           | 211%        | 155           |
|                             | VIDA           | -6.402        | -7.811        | -22%        | -1.409        |
|                             | CAPITALIZACION | 1             | 2             | 147%        | 1             |
|                             | <b>TOTAL</b>   | <b>-6.328</b> | <b>-7.581</b> | <b>-20%</b> | <b>-1.253</b> |
| RESULTADO FINANCIERO        | GENERALES      | 1.952         | 1.830         | -6%         | -122          |
|                             | VIDA           | 8.939         | 9.149         | 2%          | 210           |
|                             | CAPITALIZACION | 15,1          | 17,4          | 15%         | 2             |
|                             | <b>TOTAL</b>   | <b>10.906</b> | <b>10.996</b> | <b>1%</b>   | <b>90</b>     |
| OTROS INGRESOS (EGRESOS)    | GENERALES      | 328           | 218           | -34%        | -111          |
|                             | VIDA           | 159           | 224           | 41%         | 65            |
|                             | CAPITALIZACION | 0,0           | 0,0           | N.A.        | -             |
|                             | <b>TOTAL</b>   | <b>487</b>    | <b>442</b>    | <b>-9%</b>  | <b>-46</b>    |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | GENERALES      | 2.354         | 2.276         | -3%         | -78           |
|                             | VIDA           | 2.696         | 1.562         | -42%        | -1.134        |
|                             | CAPITALIZACION | 10            | 12            | 17%         | 2             |
|                             | <b>TOTAL</b>   | <b>5.060</b>  | <b>3.850</b>  | <b>-24%</b> | <b>-1.210</b> |
| IMPUESTO DE RENTA           | GENERALES      | 917           | 850           | -7%         | -67           |
|                             | VIDA           | 153           | 111           | -27%        | -41           |
|                             | CAPITALIZACION | 1,3           | 1,0           | -26%        | -0            |
|                             | <b>TOTAL</b>   | <b>1.071</b>  | <b>962</b>    | <b>-10%</b> | <b>-109</b>   |
| RESULTADO NETO              | GENERALES      | 1.437         | 1.426         | -1%         | -11           |
|                             | VIDA           | 2.543         | 1.451         | -43%        | -1.093        |
|                             | CAPITALIZACION | 9,0           | 11,1          | 23%         | 2             |
|                             | <b>TOTAL</b>   | <b>3.989</b>  | <b>2.888</b>  | <b>-28%</b> | <b>-1.102</b> |

### Conclusión:

El activo total de la industria alcanzó \$179 billones, lo que representa un crecimiento del 11.4% frente a 2024. Este aumento se explica principalmente por los resultados del portafolio de inversiones, que se incrementó en \$15.2 billones hasta llegar a \$138.7 billones en 2025.

El pasivo ascendió a \$154 billones, con un crecimiento del 14.4%, de los cuales \$137 billones (88.6%) corresponden a reservas técnicas que respaldan las obligaciones derivadas de los contratos de seguros.

En cuanto al patrimonio, este se situó en \$24.4 billones, lo que equivale a un aumento del 5.2% respecto a 2024.

### Empleo que genera el sector

Fuente: [bol-GEIH](#)

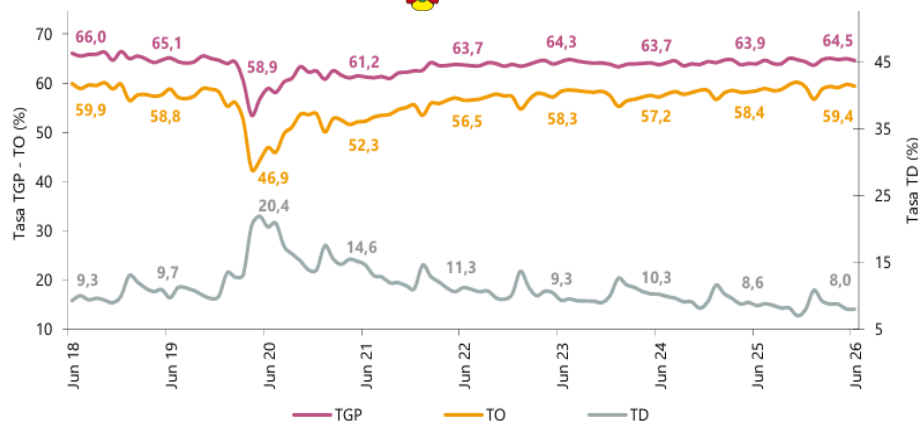
### Principales indicadores del mercado laboral junio de 2026

#### Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

##### Total, nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

#### Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2018 - 2026).

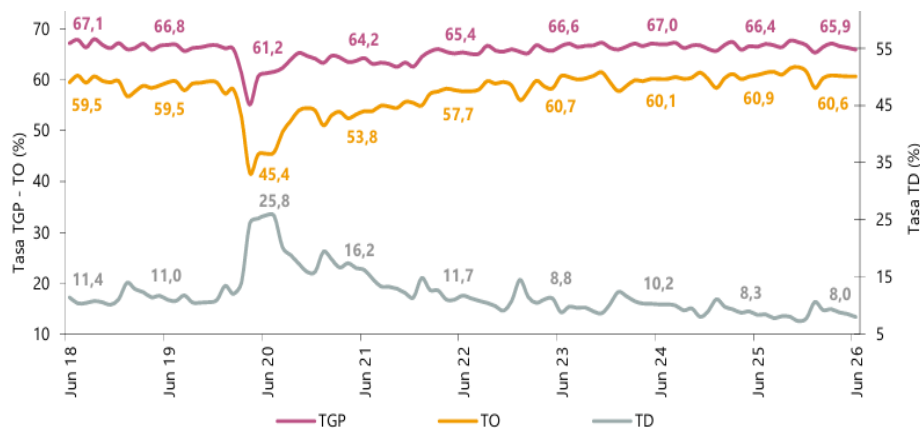


Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2018 - 2026).**



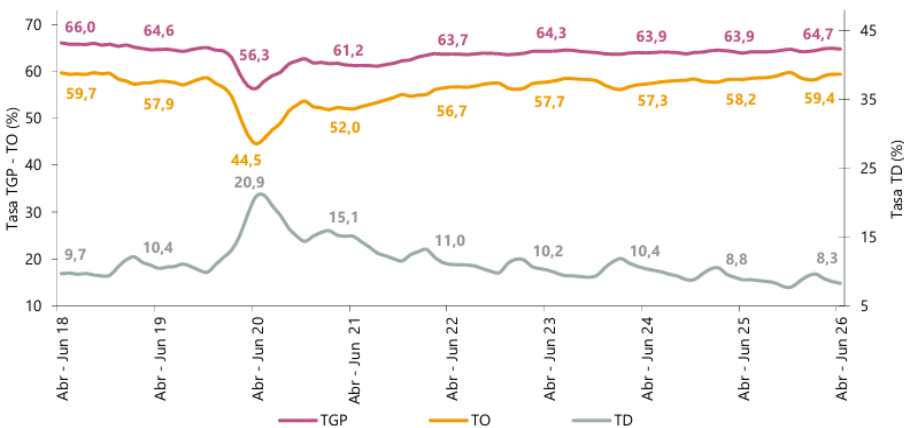
Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento

de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril - junio (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |            |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Junio 2025     | Junio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                                                                    | 23.753         | 24.459     | 100                 | 706                |                      |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.768          | 2.057      | 8,4                 | 289                | 1,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.532          | 1.678      | 6,9                 | 146                | 0,6                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.722          | 1.867      | 7,6                 | 145                | 0,6                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.859          | 1.969      | 8,0                 | 110                | 0,5                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.822          | 1.906      | 7,8                 | 84                 | 0,4                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.922          | 3.005      | 12,3                | 82                 | 0,3                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 435            | 481        | 2,0                 | 47                 | 0,2                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 367            | 386        | 1,6                 | 20                 | 0,1                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 306            | 303        | 1,2                 | -3                 | -0,0                 |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.131          | 4.109      | 16,8                | -23                | -0,1                 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>             | 782            | 755        | 3,1                 | -27                | -0,1                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.321          | 3.281      | 13,4                | -40                | -0,2                 |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.785          | 2.661      | 10,9                | -125               | -0,5                 |

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. <sup>a</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>a</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa",

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo

PBX: 3225059 C.P:083020

[www.malambo-atlantico.gov.co](http://www.malambo-atlantico.gov.co)

la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. 4 A.C. (2022). Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. Este documento se puede consultar [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf) en el siguiente enlace:

#### **4. ASPECTO TECNICO**

##### **Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación**

Las condiciones técnicas del presente proceso corresponden a las especificaciones mínimas indispensables para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, en atención a la naturaleza del servicio y al marco normativo aplicable. Dichas condiciones, así como los requerimientos funcionales, operativos y de cobertura que deben cumplir las pólizas a contratar, han sido definidas con precisión en el estudio previo y en los documentos que hacen parte integral de la invitación.

En este sentido, cualquier oferente interesado deberá verificar en dicho estudio previo las características técnicas exigidas, los alcances de cobertura, las condiciones económicas y los estándares de calidad esperados, los cuales son de obligatorio cumplimiento. Del mismo modo, las condiciones tecnológicas asociadas a la gestión, seguimiento y soporte de las pólizas se encuentran allí descritas, con el fin de asegurar trazabilidad, seguridad y disponibilidad de la información en línea durante toda la vigencia contractual.

(Ver Aspectos Técnicos del Objeto del contrato en el proyecto de estudios previos)

#### **5. ASPECTO REGULATORIO**

La Administración Municipal de Malambo adelanta el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, con el fin de garantizar la protección patrimonial y financiera de la entidad mediante la adquisición de pólizas de seguros, servicio especializado que solo puede ser prestado por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este tipo de contratación se enmarca en el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas aplicables al régimen de contratación estatal.

De manera específica, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que en los procesos de mínima cuantía no se pueden adicionar requisitos, procedimientos o formalidades distintas a las previstas por la normativa. Esta directriz también se encuentra desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, referente al procedimiento aplicable en este tipo de contrataciones.

En ese sentido, el precio es el único factor de selección, por lo que la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los estudios previos y la invitación, y que además ofrezca el menor valor económico. No hay lugar a la asignación de puntajes ni a la evaluación de factores técnicos, de calidad u otras condiciones del objeto, dado el carácter objetivo del proceso.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas en orden ascendente y verificar si la de menor valor cumple con las condiciones establecidas. En caso de que no lo haga, se debe evaluar la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente, hasta encontrar una que cumpla integralmente con los requisitos.

Este procedimiento también se sustenta en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, y las disposiciones aún vigentes del Decreto 1510 de 2013.

## **6. CONTEXTO FINANCIERO**

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, al tratarse de un proceso de mínima cuantía, no es necesario considerar la evaluación de la condición financiera (indicadores financieros), dado que este requisito se aplica principalmente a modalidades de contratación de mayor envergadura, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. En este tipo de proceso, se permite una flexibilización en los requisitos financieros, con el objetivo de facilitar la participación.

## **7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**

### **7.1 Estudio de la demanda**

En razón a que el estudio del sector económico, en la modalidad de mínima cuantía, debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, a la naturaleza del objeto y a los riesgos identificados, la Entidad ha considerado únicamente los componentes necesarios y relevantes para conocer el sector económico relacionado y, con base en ello, definir los requisitos habilitantes que resulten pertinentes para el presente proceso.

Dentro de este proceso, para efectos del análisis de la demanda y de la identificación de factores determinantes en las condiciones de adquisición, se revisarán antecedentes contractuales que guarden similitud con el objeto a contratar, considerando aspectos como el contratista o adjudicatario, la modalidad de selección empleada y el valor del contrato.

La información derivada de la demanda y del histórico contractual permite al Municipio de Malambo contar con antecedentes claros sobre la forma en que se ha contratado el servicio de aseguramiento, específicamente el suministro de pólizas de seguro de vida individual para la alcaldesa, los concejales y el Personero Municipal.

### **7.2 Adquisición histórica de la entidad**

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación con códigos universales similares adelantados por la entidad, se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; de la cual se obtuvo lo siguiente

|         |                               |
|---------|-------------------------------|
| ENTIDAD | Alcaldía Municipal de Malambo |
|---------|-------------------------------|

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MODALIDAD</b>                                           | Mínima Cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>OBJETO CONTRACTUAL</b>                                  | Contratar el suministro de seguro de vida individual para la alcaldesa, los concejales y el personero del municipio de Malambo por un plazo de doce (12) meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b>                                  | \$17.749.459.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                                       | La Entidad contratante pagará al contratista el 100% del valor del contrato previo a la entrega de los documentos soporte para realizar el respectivo pago, dentro de los quince (15) días siguientes que la Entidad contratante haya recibido a satisfacción la póliza todo riesgo de los bienes inmuebles, mediante una certificación de recibo a satisfacción que para el efecto expida el supervisor para el respectivo contrato y la constancia de pago de la seguridad social y demás documentos soporte. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que hace referencia al derecho de turno. |
| <b>PLAZO DE EJECUCION</b>                                  | El plazo total de ejecución del contrato será máximo de dos (2) días calendarios, contados a partir de la notificación de la carta de aceptación y la vigencia será de doce (12) meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PROCESO No.</b>                                         | MM-MC-2025-013                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO (VER LINK DEL PROCESO)</b> | <a href="#">Contratos</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

### **Análisis de Datos**

Para la vigencia 2026, la contratación del servicio de pólizas de seguro de vida individual para la alcaldesa, los concejales y el Personero del Municipio de Malambo se justifica en la continuidad de procesos similares desarrollados en años anteriores. Según la información registrada en el SECOP II, el municipio ha contratado este mismo objeto en la vigencia 2025, garantizando trazabilidad, legalidad y eficiencia en la gestión contractual.

En todos los casos, la modalidad utilizada ha sido mínima cuantía, mecanismo que ha permitido una adjudicación ágil, transparente y competitiva. El valor contratado fue por la suma de \$ 17.749.459.00 Este comportamiento puede obedecer a incrementos en los valores asegurados o a ajustes tarifarios del mercado. La contratación de este servicio ha sido fundamental para garantizar la protección de los beneficiarios y el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad.

Por ello, resulta indispensable asegurar su continuidad en 2026 bajo condiciones que preserven la eficiencia en el gasto público y cumplan con los principios de planeación, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.

### **7.3 Adquisiciones de otras entidades de este servicio**

A continuación, se presenta información acerca de contrataciones similares realizadas por otras entidades estatales:

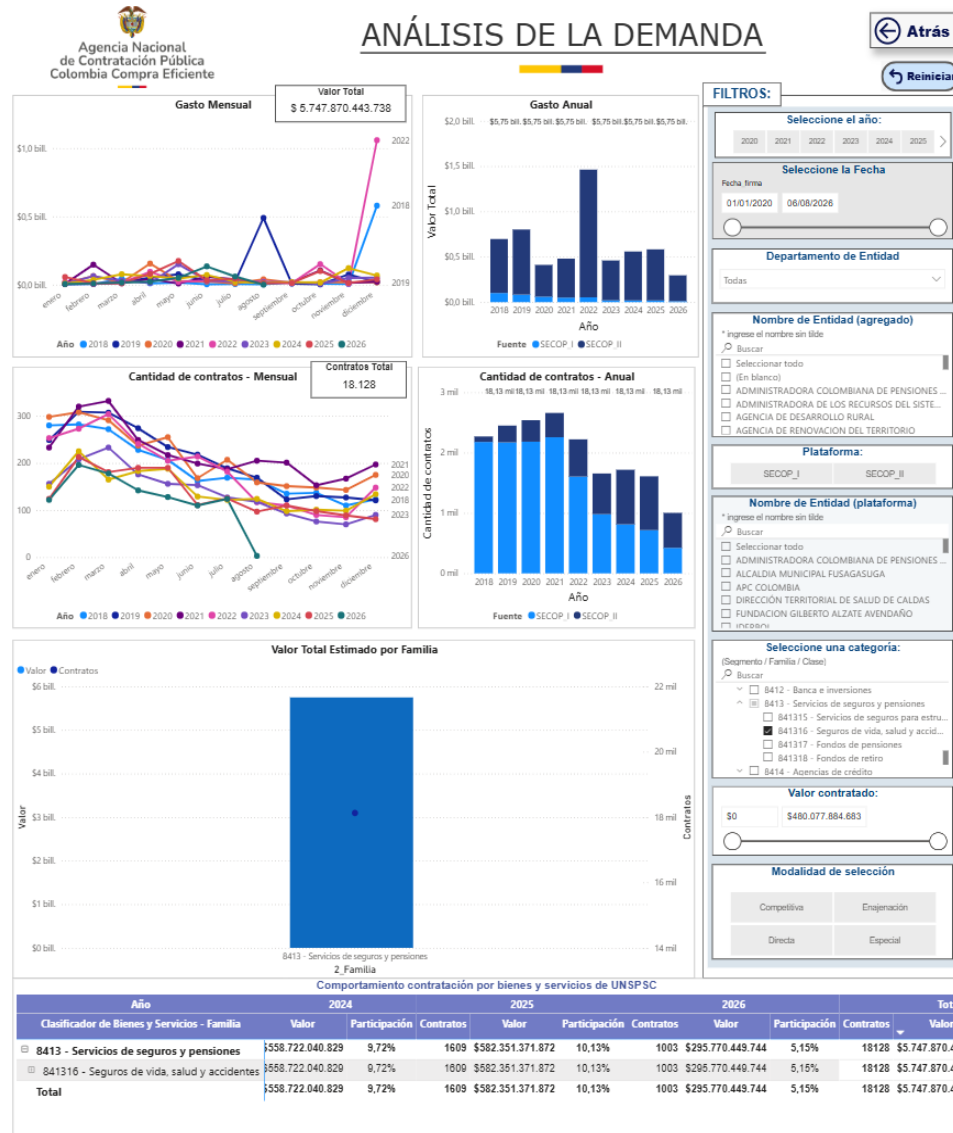
| DESCRIPCION                                               | ENTIDADES CON PROCESOS SIMILARES                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                           |                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           | Alcaldía Municipio de Campo de la Cruz                                                                                                                                                                                                                                                    | Alcaldía Municipio de Ponedera                                                                            | Alcaldía Municipio de Santa Lucía                                                                                                |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>                                | Adquisición de pólizas de seguros para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de campo de la cruz, así como la póliza de seguro de vida destinada a cubrir al alcalde, personero municipal y concejales, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes | Adquisición de póliza de seguro de vida para el alcalde, concejales y personero del municipio de ponedera | Adquisición de las pólizas de seguro vida grupo para el alcalde, personero y concejales del municipio de santa lucía – atlántico |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                             | MINIMA CUANTIA                                                                                                                                                                                                                                                                            | MINIMA CUANTIA                                                                                            | MINIMA CUANTIA                                                                                                                   |
| <b>CUANTIA</b>                                            | \$ 25.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$ 13.651.127                                                                                             | \$ 27.000.000                                                                                                                    |
| <b>PROCESO NUMERO</b>                                     | MC-ACC-014-2026                                                                                                                                                                                                                                                                           | MC-014-2026                                                                                               | MC-004-2026                                                                                                                      |
| <b>CANTIDAD DE BIEN O SERVICIO (VER LINK DEL PROCESO)</b> | <a href="#">Resultado de la Consulta</a>                                                                                                                                                                                                                                                  | <a href="#">Resultado de la Consulta</a>                                                                  | <a href="#">Resultado de la Consulta</a>                                                                                         |

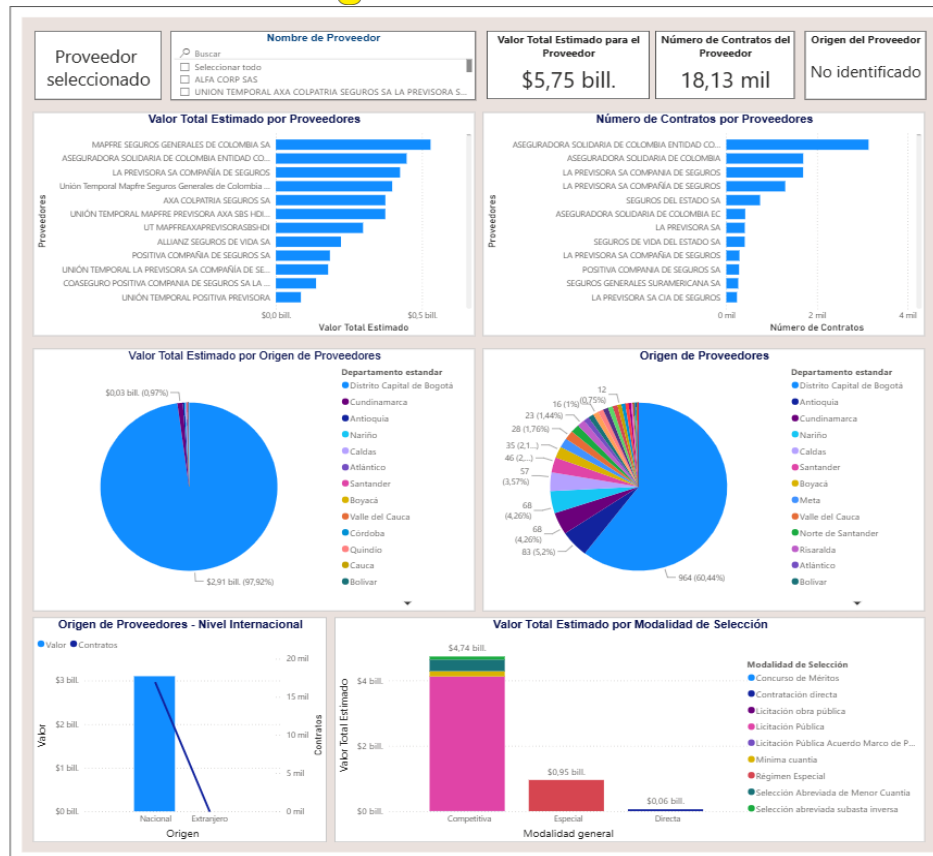
### Análisis de Datos

El estudio de experiencias contractuales en otras entidades estatales permite concluir que este tipo de servicios aseguradores constituye una práctica recurrente dentro de la administración pública local, especialmente en municipios del departamento del Atlántico. Como se evidencia en los procesos adelantados por los municipios de Campo de la Cruz, Ponedera y Santa Lucía, estas entidades también han contratado pólizas de seguro para los concejales y alcaldes, en condiciones similares a las previstas por la Alcaldía de Malambo. Todos estos procesos han sido adjudicados mediante la modalidad de mínima cuantía, lo que reafirma que este mecanismo es adecuado y legalmente procedente para este tipo de contrataciones, dado su valor económico y especificidad técnica.

Los contratos relacionados en el cuadro anterior reflejan valores que oscilan entre los \$13.651.127 a \$ 27.000.000, y han sido suscritos para respaldar funciones esenciales de la administración pública en materia de protección y aseguramiento a los alcaldes, concejales, personeros, y funcionarios. Esta comparación confirma que la contratación de pólizas bajo esta modalidad no solo es viable, sino que responde a un patrón generalizado entre los entes territoriales, lo que fortalece la justificación para continuar con este tipo de procesos en el Municipio de Malambo durante la vigencia 2026. Además, evidencia que la contratación de estos servicios guarda directa relación con la prestación de los servicios misionales, al brindar respaldo financiero ante eventualidades que puedan afectar la integridad y vida de los servidores.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:





## Análisis de Datos

El análisis de la demanda realizado con base en la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II evidencia la existencia de un mercado contractual amplio y dinámico para los servicios asociados a la familia 8413 – Servicios de seguros y pensiones, y particularmente a la categoría 841316 – Seguros de vida, salud y accidentes. De acuerdo con la información consultada, se registra un valor total estimado aproximado de \$5,75 billones, correspondiente a 18.128 contratos, lo que demuestra una demanda significativa y sostenida de este tipo de servicios en el ámbito de la contratación pública.

En relación con las modalidades de selección, la contratación competitiva representa la mayor proporción del valor registrado, con aproximadamente \$4,74 billones, seguida de la modalidad especial, con cerca de \$0,95 billones, mientras que la contratación directa presenta una participación cercana a \$0,06 billones. Este comportamiento permite evidenciar que el mercado de seguros y pensiones en la contratación pública se caracteriza principalmente por procesos que requieren participación y competencia entre oferentes, favoreciendo la concurrencia de empresas con capacidad para prestar estos servicios.

Asimismo, el comportamiento de la demanda permite identificar que los servicios relacionados con seguros de vida, salud y accidentes constituyen una necesidad recurrente

dentro de las entidades públicas, debido a la importancia de contar con mecanismos de protección y cobertura frente a diferentes riesgos. Por tanto, existe un mercado consolidado y con capacidad de respuesta para atender procesos de esta naturaleza.

## **8. ESTUDIO DE LA OFERTA**

En Colombia, la industria aseguradora constituye un componente importante del sistema financiero, al proporcionar mecanismos de protección frente a riesgos patrimoniales, personales y contractuales. El sector se encuentra regulado y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y cuenta con compañías autorizadas para operar en diferentes ramos de seguros, entre ellos vida, accidentes, salud, cumplimiento, manejo y daños.

Durante 2025, la industria aseguradora registró aproximadamente \$61,1 billones en primas emitidas, evidenciando la importancia y solidez del sector dentro de la economía nacional. Para 2026, se mantiene un mercado formal y especializado, con capacidad técnica y financiera para atender las necesidades de aseguramiento de entidades públicas y privadas.

En el Departamento del Atlántico, las principales compañías aseguradoras operan de forma activa a través de sucursales, agencias y representantes autorizados. La ciudad de Barranquilla concentra la mayor parte de la operación regional del sector, sirviendo como sede administrativa y operativa de numerosas firmas aseguradoras que ofrecen servicios a municipios del área metropolitana y demás localidades del departamento. Este contexto regional facilita la oferta competitiva de pólizas, ya que existe una infraestructura consolidada para la atención, expedición y seguimiento de productos aseguradores dirigidos tanto a entidades públicas como a personas naturales y jurídicas.

La contratación de pólizas de vida, como en el caso del Municipio de Malambo, se enmarca en esta oferta regional y nacional, en la cual compañías reconocidas brindan soluciones integrales ajustadas a las exigencias del sector público.

La presencia de estas empresas en la región garantiza una mayor disponibilidad técnica y operativa, así como tiempos de respuesta más eficientes en caso de reclamaciones o siniestros, elementos clave para asegurar la correcta ejecución contractual.

A continuación, se relacionan algunas de las compañías aseguradoras con operación, que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso contractual:

- Allianz Seguros S.A.
- Chubb Seguros Colombia S.A.
- AXA Colpatria Seguros S.A.
- Nacional de Seguros S.A.
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
- Zurich Colombia Seguros S.A.
- HDI Seguros S.A

- Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A
- SBS Seguros Colombia S.A
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Seguros Alfa S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- Segurexpo de Colombia S.A.
- BBVA Seguros Colombia S.A.
- Solución Colombia Seguros de Crédito S.A
- Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
- Coface Colombia Seguros de Crédito S.A.
- Berkley International Seguros Colombia S.A.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
- Colmena Seguros Generales S.A
- Equidad Seguros Generales Organismo Cooperante
- Positiva Compañía de Seguros S.A
- Everest Compañía de Seguros Generales de Colombia S.A

La disponibilidad de estos actores del sector asegurador en la región fortalece la viabilidad del proceso, garantizando pluralidad de oferentes, competencia técnica y cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal.

Es importante aclarar que:

- El orden en que se presentan las empresas no implica ningún tipo de jerarquización ni preferencia. La lista se organiza con fines informativos y no establece ninguna clasificación cualitativa o cuantitativa de los proveedores.
- La inclusión de estas empresas en el listado no constituye una recomendación ni condiciona el proceso de contratación que se adelante. Esta información se presenta únicamente con el propósito de realizar un análisis del mercado objetivo dentro del sector funerario, permitiendo conocer la oferta disponible y sus características.

Este enfoque garantiza la imparcialidad del estudio y su utilidad como insumo técnico para la toma de decisiones, sin generar compromisos ni restricciones en el proceso contractual.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación,

las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso

### Criterios de Búsqueda

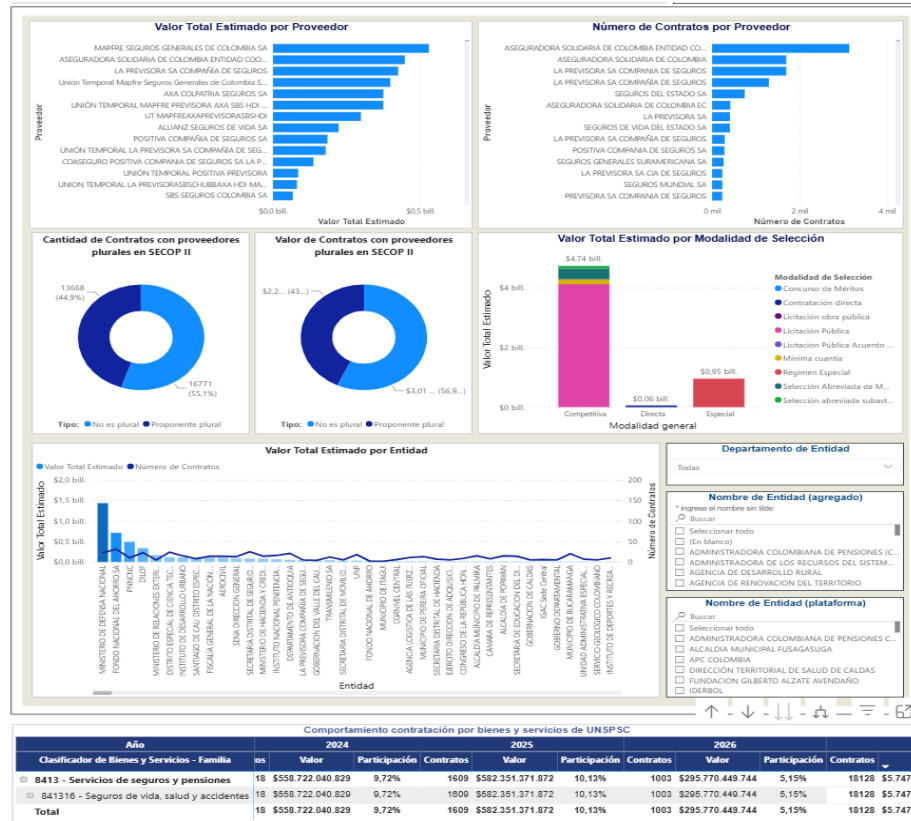
Clasificación de Bienes y Servicios: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

84131601: Seguro de Vida

Vigencia: 2020 – 2026

### Análisis de la Oferta





## Análisis de Datos

A nivel nacional, el servicio de pólizas ha sido contratado principalmente mediante la modalidad de contratación directa, acumulando un valor estimado de \$5,75 billones, lo que refleja su uso frecuente para servicios especializados como los seguros.

También se utilizan otras modalidades como la modalidad especial y mínima cuantía, con montos menores pero significativos. Entre los principales proveedores se destacan compañías aseguradoras como La Previsora S.A., Seguros del Estado S.A., Aseguradora Solidaria de Colombia., Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., AXA Colpatria Seguros S.A entre otras, tanto por el valor total estimado como por el número de contratos suscritos. Esto evidencia un mercado activo y competitivo, con participación de aseguradoras reconocidas que respaldan la contratación pública en este sector.

Además, el uso recurrente del SECOP II en procesos con proveedores plurales demuestra un compromiso institucional con la transparencia y la eficiencia en la contratación de pólizas a nivel nacional.

#### **Fuentes de consultadas:**

De acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, la estimación de potenciales proveedores, implicó realizar un análisis de diversas fuentes de datos para identificar empresas que podrían ofrecer servicios relacionados en el presente análisis.

Algunas fuentes consultadas son las siguientes:

- Portal de Datos Abiertos del Gobierno Colombiano: Este portal ofrece acceso a una variedad de conjuntos de datos gubernamentales que podrían ser relevantes para identificar empresas en sectores específicos. Estos datos pueden incluir información sobre contrataciones gubernamentales, concesiones y otros aspectos relacionados.
- Colombia Compra Eficiente: Esta entidad se encarga de gestionar el sistema de compras públicas en Colombia. Su plataforma puede proporcionar información sobre empresas que han participado en procesos de adquisición y contratación pública. Examinar las transacciones y contratos adjudicados puede ser útil para identificar proveedores potenciales.

#### **9. ESTUDIO DE MERCADO - JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Para efectos del costo de los seguros, se debe tener en cuenta que el mercado asegurador colombiano opera, en términos generales, bajo un régimen de libertad de tarifas, por lo cual no existe una tarifa única o estándar aplicable a los diferentes ramos de seguros. Las compañías aseguradoras determinan las primas de acuerdo con las características particulares del riesgo, sus políticas de suscripción, estudios técnicos y actuariales y las condiciones propias del mercado.

Este régimen tiene como antecedente la Ley 45 de 1990 y se encuentra actualmente desarrollado dentro del marco regulatorio del sector asegurador, bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. En consecuencia, el costo de las pólizas puede presentar diferencias entre las compañías aseguradoras, aun cuando se trate de coberturas similares, debido a las políticas comerciales y técnicas de cada entidad y a la valoración que efectúe sobre el riesgo.

Entre los principales factores que inciden en la determinación del costo de los seguros se encuentran:

- La clasificación de los riesgos asegurables, las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La clasificación La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales afectados para la explotación de los ramos y los costos administrativos, etc.

#### **Determinación y estimación del presupuesto oficial:**

Para la determinación del presupuesto oficial correspondiente a la vigencia 2026, se realizó inicialmente la Solicitud de Cotización No. MM-SIP-2026-034, publicada a través de la plataforma SECOP II, con el propósito de obtener referencias de precios del mercado para el servicio requerido. No obstante, durante el proceso de solicitud no se presentaron oferentes ni se recibieron cotizaciones, razón por la cual no fue posible establecer el valor estimado con base en cotizaciones del mercado.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la ausencia de ofertas en la solicitud de cotización, se procedió a tomar como referencia el histórico contractual de la Entidad, particularmente el contrato adjudicado durante la vigencia 2025, considerando que las condiciones, características y alcance del servicio requerido se mantienen sin variaciones sustanciales frente a la vigencia anterior. A partir de dicho valor histórico, se efectuó la actualización correspondiente mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,10 %, con el fin de reflejar el ajuste natural en los precios del mercado.

Este método permite garantizar que el presupuesto estimado se encuentre acorde con la variación inflacionaria, evitando sobrecostos y asegurando la suficiencia de los recursos para atender la demanda del servicio durante todo el año 2026. De igual forma, se resalta que, conforme a lo evidenciado en los antecedentes contractuales, la entidad ha venido determinando el valor estimado de este tipo de contrataciones con base en ajustes inflacionarios, lo que constituye una práctica recurrente y técnicamente justificada.

Con base en lo expuesto, y de conformidad en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015 el valor del presupuesto oficial se fija en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$18.654.681,00)** correspondiente al valor histórico actualizado, el mismo incluye IVA y todos los impuestos de carácter nacional y territoriales vigentes al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

## **10. ACUERDOS COMERCIALES**

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07, en el cual se señala Que:

*“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

Sin embargo, el presente proceso no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial, por tratarse de una actividad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.).

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Dado en Malambo en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

**OSCAR JOSÉ PALOMINO OJEDA**  
Secretario General

Elaboró: Danais Narvaez F. / Asesor Externa

